



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No.- /2009. ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
3 DE ESTATUTO SOCIAL DE DE LA
4 COMPAÑIA LINEXPRES S.A.-----
5 CUANTIAS:-----
6 DEL AUMENTO: US \$24.200,00.-----
7 CAPITAL SOCIAL: US \$25.000,00.-----
8 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO:
9 INDETERMINADA.-----



10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Re-
11 pública del Ecuador, hoy a los cuatro días del mes de Mayo del año
12 dos mil nueve, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE**
13 **PORTALUPPI**, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,
14 comparece la señorita **IRALDA KAROLA ZAMBRANO MAR-**
15 **TÍNEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
16 civil soltera, de profesión Ingeniera y domiciliada en esta ciudad,
17 en representación de la Compañía **LINEXPRES S.A.**, en su cali-
18 dad de Gerente General y como tal, Representante legal de la mis-
19 ma, según lo acredita con la copia de documento que se adjunta
20 como habilitante. Mayor de edad, capaz para obligarse y
21 contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el
22 objeto y resultado de esta escritura pública de reactivación
23 de una compañía, a la que procede de una manera libre y
24 espontánea, con amplia y entera libertad, para su otorga-
25 miento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORA NO-**
26 **TARIA**: Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, la presente de aumento de
28 capital y reforma parcial de estatuto social de una compañía



que se contiene en las siguientes cláusulas:

1 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
2 otorgamiento de la presente escritura, la Ingeniera IRAL-
3
4 DA KAROLA ZAMBRANO MARTÍNEZ, por los derechos
5 que representa de la compañía LINEXPRES S.A., en calidad
6 de Gerente General y como tal, Representante legal de la
7 misma, tal como se justifica con la copia del nombramiento
8 que se agrega a esta escritura. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía LINEXPRES S.A., se
10 constituyó en Guayaquil, con un capital suscrito de ocho-
11 cientos dólares de los Estados Unidos de América y un capi-
12 tal autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados
13 Unidos de América, mediante escritura pública celebrada
14 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, doctor Mar-
15 cos Díaz Casquete, el día uno de octubre de año dos mil
16 ocho; escritura que luego de ser aprobada por la Intenden-
17 cia de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro
18 Mercantil del mencionado Cantón, el día veintiocho del
19 mismo mes y año. **B)** La Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la Compañía, en sesión del día treinta de
21 abril del año dos mil nueve, resolvió por unanimidad de vo-
22 tos, aumentar el capital social suscrito de la Compañía, a
23 **VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMÉRICA (US \$25.000,00)**, es decir, un
25 aumento de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLA-
26 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, median-
27 te la emisión de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS
28 NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



1 de los Estados Unidos de América de valor cada una de la
2 misma forma, se aumentó el capital autorizado a treinta y
3 cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. El
4 aumento de capital es suscrito y pagado en la totalidad de su
5 valor, por compensación de créditos y por iguales partes por
6 los dos únicos accionistas de la compañía, de acuerdo al
7 texto del Acta de Junta General de Accionistas de la Com-
8 pañia antes mencionada. Como consecuencia del aumento
9 de capital acordado, se reforma el artículo Quinto del Esta-
10 tuto Social, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto:
11 “ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compa-
12 ñia es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el capital suscrito es
14 de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinticinco mil ac-
16 ciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados
17 Unidos de América de valor cada una; capital que podrá ser
18 aumentado por resolución de la Junta General de Accionis-
19 tas, hasta el límite del capital autorizado. Para efectos de la
20 votación, cada acción pagada dará derecho a un voto”.
21 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Expues-
22 tos estos antecedentes, la suscrita Gerente General de LI-
23 NEXPRES S.A., Ingeniera Iralda Karola Zambrano Martí-
24 nez, debidamente autorizada para el efecto y dando cumpli-
25 miento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
26 Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión del día
27 treinta de abril del año dos mil nueve, declara aumentado el
28 capital social de la Compañía y reformado el artículo quinto



3 Estatuto Social, de acuerdo al texto contenido en el Acta
4 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
5 antes mencionada. Queda por tanto elevado a escritura pú-
6 blica dicho aumento de capital y reforma parcial de Estatuto
7 Social. **CLÁUSULA CUARTA:** La Gerente General de LI-
8 NEXPRES S.A., Ingeniera Iralda Karola Zambrano Martí-
9 nez, tiene a bien afirmar bajo juramento lo siguiente: **Uno)**
10 Que la integración del aumento de capital social de la com-
11 pañia, se lo ha realizado en legal y debida forma, en los
12 términos que constan en el texto del Acta de Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Accionistas tantas veces men-
14 cionada. Y, **Dos)** Que su representada no es actualmente
15 contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus Ins-
16 tituciones y que además no mantiene deudas con el Estado
17 Ecuatoriano y consecuentemente, no está obligada a pre-
18 sentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patro-
19 nales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
20 **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITAN-**
21 **TES:** Se agregarán como tales el nombramiento de Gerente
22 General otorgado en favor de la compareciente y la copia
23 certificada del Acta de Junta General Universal de Accio-
24 nistas de la compañía, celebrada el treinta de abril del año
25 dos mil nueve. Usted, señora Notaria, dígnese agregar las
26 cláusulas de estilo." Hasta aquí la minuta patrocinada por el
27 abogado Jorge Luis Rojas Meloni, matrícula número siete
28 mil trescientos setenta y nueve, que con los documentos
que se agregan queda a elevada a escritura pública.- Yo, la
Notaria, doy fe que después de haber leído en alta voz toda

Guayaquil, 28 de octubre de 2008.



Srta. Ing. Com.
IRALDA KAROLA ZAMBRANO MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LINEXPRES S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta.

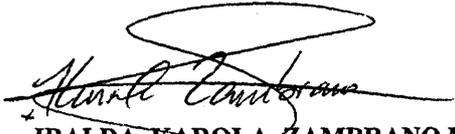
LINEXPRES S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el día 01 de octubre de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 28 de octubre de 2008.

Atentamente,


Jorge Montoya Sanchez
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **LINEXPRES S.A.**, y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 28 de octubre de 2008.


IRALDA KAROLA ZAMBRANO MARTÍNEZ
C. C. No. 091795045-3
Nacionalidad: ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 1.847
FECHA DE REPERTORIO: 14/ene/2009
HORA DE REPERTORIO: 14:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Enero del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
LINEXPRES S.A., a favor de IRALDA KAROLA ZAMBRANO
MARTINEZ, a foja 4.007, Registro Mercantil número 715.

ORDEN: 1847



**REGISTRO
MERCANTIL**

s 9,30

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LINEXPRES S.A., CELEBRADA EL DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.



En el cantón Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta días del mes de abril del dos mil nueve, a las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en los locales número ocho y nueve del bloque de bodegas A del Condominio Parque Comercial California, kilómetro once y medio de la vía a Daule, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía LINEXPRES S.A., con la asistencia de sus accionistas: CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, personalmente y por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas acciones; y la Ingeniera LUZ IRALDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ, personalmente y por sus propios derechos, como propietaria de cuatrocientas acciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaria con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas respectivo. Los accionistas deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Sobre el aumento de capital de la Compañía, la suscripción de acciones y forma de pago del mismo; y Dos) Sobre la reforma del Estatuto Social en su parte pertinente. Una vez que se ha constatado que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara instalada la Junta General de Accionistas, presidiendo la misma, por decisión unánime de los asistentes, la Ingeniera Luz Iralda Martínez Vásquez y actuando de Secretaria, la suscrita Gerente General de la compañía, Ingeniera Iralda Karola Zambrano Martínez, quien también se encuentra presente en la

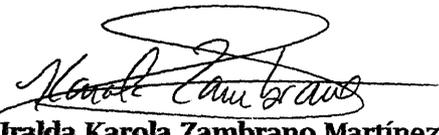


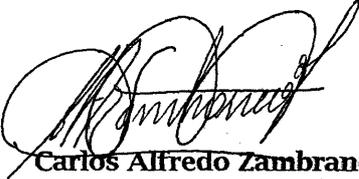
reunión) Quien preside la sesión dispone que se pase a considerar el orden del día y como primer punto, sobre el aumento de capital de la Compañía, la suscripción de acciones y la forma de pago del mismo. La Gerente General de la compañía toma la palabra y expresa a la Junta que se hace necesario hacer un aumento de capital, para estar más acorde con la situación de la empresa y sugiere que el mismo se lo haga a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América y que podría ser cancelado por compensación de créditos. La Junta General, luego de escuchar la exposición hecha por la Gerente General, decide por unanimidad apoyar la moción propuesta y aumentar el capital suscrito de la compañía a veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de veinticuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veinticuatro mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. Aumento que es suscrito y pagado en la totalidad de su valor, por compensación de créditos, por iguales partes por los dos únicos accionistas de la compañía, esto es, el señor Carlos Alfredo Zambrano Zambrano, suscribe y paga con el crédito que tiene a su favor, doce mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. Y, la Ingeniera Luz Iralda Martínez Vásquez, suscribe y paga con el crédito que tiene a su favor, doce mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. De igual forma y con la misma unanimidad, se aumenta el capital autorizado de la compañía, a la suma de treinta y cinco mil Dólares de Los Estados Unidos de América. Una vez resuelto el primer punto del orden del día, quien preside la sesión dispone que se considere el segundo punto, esto es, sobre la reforma de estatuto social en su parte pertinente. La Gerente General toma la palabra y expresa a la junta, que como consecuencia del aumento de capital aquí acordado, se hace necesario reformar el artículo quinto del estatuto social para que esté acorde con el nuevo capital social de la compañía. La Junta General luego de escuchar el planteamiento hecho por la Gerente General, resuelve reformar el artículo quinto del estatuto

social, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: **"ARTÍCULO QUINTO:**
El capital autorizado de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; el capital suscrito es
de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar
de los Estados Unidos de América de valor cada una; capital que
podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de
Accionistas, hasta el límite del capital autorizado. Para efectos de la
votación, cada acción pagada dará derecho a un voto". Una vez
que se han conocido y resuelto los puntos del orden del día, se
concede un momento de receso para la redacción de la presente acta,
luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz al
texto de la misma y se la aprueba por unanimidad, con lo que termina
la reunión a las once horas y treinta minutos, firmando para constancia
los accionistas y secretaria que certifica.




Luz Iralda Martínez Vasquez
Presidenta/Accionista


Iralda Karola Zambrano Martínez
Gerente General-Secretaria


Carlos Alfredo Zambrano Zambrano
Accionista



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



CIDADADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Generales
2009

194-0022
NÚMERO

0917950453
CÉDULA

ZAMBRANO MARTINEZ IRALDA KAROLA

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTÓN
LA PUNTILLA
ZONA

[Handwritten Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 esta escritura a la compareciente, esta la aprueba y la sus-
2 cribe conmigo la Notaria en un solo acto.

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. Compañía LINEXPRES S.A.

R.U.C. No. 0992599189001

ING. IRALDA KAROLA ZAMBRANO MARTÍNEZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 091795045-3

C.V. No. 194-0022

DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGESIMA SEXTA



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confie-
ro **CUARTA** copia, en siete fojas útiles, rubri-
cadas por mí la Notaria, que sello y firmo en
Guayaquil, el 4 de Mayo del 2.009.-

Dra. Roxana Ugołotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE DE LA COMPAÑIA LINEXPRES S.A.**, de fecha 4 de Mayo del año 2009, otorgada ante mí, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.09-G-IJ.0003794, emitida por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha 3 de Julio del 2.009, tomé nota de la **APROBACION** de la presente escritura.-
Guayaquil, 6 de Julio del 2.009.-


Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi
Notaria Vigésima Sexta





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 30.192
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:46

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha siete de Julio del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003794, dictada el 3 de julio del 2009, por la Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado De Chang, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado el aumento del capital suscrito y la Refórma de Estatutos, de la compañía LINEXPRES S.A., de fojas 65.853 a 65.866, Registro Mercantil número 12.718. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30192



S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

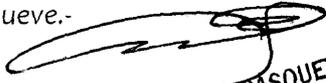


REGISTRO
MERCANTIL



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 09-G-IJ-0003794, dictada por el Abogado DORYS ALVARADO DE CHANG, Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 3 de Julio de 2009, se tomó nota del capital autorizado, aumento del capital suscrito y de reforma de estatutos de la compañía que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía LINEXPRES S.A., otorgada ante mí, el 1 de Octubre del 2008.- Guayaquil, trece de Julio del dos mil nueve.-


DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

